

ACUERDO # 39



HONORABLE SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

RESULTANDO PRIMERO. En sesión ordinaria celebrada el 23 de noviembre de 2021, el Diputado José Xerardo Ramírez Muñoz, integrante de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 60, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Zacatecas y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas y de su Reglamento General, sometió a la consideración del Pleno, Iniciativa de Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Turismo del Estado, a efecto de que en los eventos de carácter turístico concernientes a la Entidad, sea utilizada la marca “Zacatecas Deslumbrante”, así mismo sean promovidas las marcas turísticas de cada región o municipio que corresponda.

RESULTANDO SEGUNDO. En la misma sesión de su lectura se propuso que fuera considerado con el carácter de urgente resolución, resultando aprobado en los términos solicitados.

CONSIDERANDO ÚNICO. El promovente sustentó su Iniciativa en la siguiente



“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En esta época, en la cual comenzamos una incipiente reactivación económica, derivado de la pandemia que durante dos años ha estado azotando al mundo y que afortunadamente se avizora su final; no podemos dejar de lado la importancia del turismo en esta reactivación, puesto que, en él estriba gran parte de los ingresos de los Estados.

Es por ello que, el sector del turismo debe ser un tema prioritario de todas las economías de los Estados, ya que genera ingresos, empleos y coadyuva a la multiplicación de cada economía de las entidades.

El turismo, es la actividad en la que radica la capacidad de producir bienes económicos a través de intercambiar productos al consumidor para obtener un beneficio económico para los habitantes del Estado encaminado a producir ganancias, que promuevan los lazos de amistad entre pueblos y personas de distintas regiones del País y del Mundo, esta actividad ha significado, en los últimos años, una importante oportunidad de crecimiento y desarrollo, lo que permite elevar la calidad y el nivel de vida de los habitantes de las zonas turísticas.

El turismo representa un gran impulsor de la economía no solo de nuestro País, sino de todos los Estados de ahí que todos los sectores sociales deben reconocer esa importancia, por lo que considero que, todos debemos trabajar en conjunto para el desarrollo de la industria turística de nuestro Estado.

En Zacatecas, se han implementado medidas en materia turística como es el caso de la marca turística "Zacatecas Deslumbrante", la cual, fue creada con la finalidad de posicionar a nuestra Entidad como una de las ciudades no solo culturales, sino de turismo de



aventura, religioso, de promoción gastronómica y arqueológica, puesto que al contar con cuatro zonas arqueológicas como: La Quemada, en Villanueva; Altavista, en Chalchihuites; Las Ventanas, en Juchipila; y Cerro del Teúl, en el Pueblo Mágico de Teúl de González Ortega, nos posiciona como uno de los destinos turísticos más importantes de México.

Sin embargo, consideramos que, aún y cuando existen grandes esfuerzos en este tema, se requiere dar una imagen homogénea de nuestra oferta turística en todo el territorio Estatal, es decir, necesitamos que la promoción sea integral con base a nuestra marca antes mencionada, pero sin dejar de lado la particularidad de cada uno de los municipios, más aún de aquellos en que la vocación sea mayormente turística, lo cual es válido legalmente, es por ello la necesidad de que todos los municipios del Estado con vocación turística manejen no solo la marca "Zacatecas Deslumbrante" si no que puedan implementar y publicitar la propia con base en cada una de las regiones las que pertenecen y a su particularidad, esto sin duda impactará en una mejor oferta de turismo para la Entidad.

Un Estado con pocas ofertas turísticas no es atractivo para el consumidor, ya que, la actividad turística se basa primordialmente en la amplia gama de opciones que se puedan tener, y para el caso particular de nuestro Estado de Zacatecas, el cual se encuentra en el corredor turístico del centro del País y que ha sido denominado turísticamente como "Viaja en Corto", podemos encontrar una gran variedad de marcas turísticas por los Estados que la conforman; así pues, tenemos a San Luis Potosí con su "Marca Ciudad", utilizada en la capital, o Xantolo, para la conmemoración del día de muertos, en Aguascalientes usan las marcas, "Viva Aguascalientes", "Contigo al 100" y el Festival de Calaveras; Guanajuato tiene el "Vive Grandes Historias", Querétaro con "Si en



Querétaro” o “Experiencias sin límite”, y como referente nacional está dentro de esta ruta, Jalisco con algunas como “El Legendario Jalisco”, “Ruta del Tequila” y “Jalisco es México”, todas con buenos resultados.

Como sabemos, corresponde a la Secretaría de Turismo de cada Entidad promover el uso de las marcas turísticas en todos los materiales gráficos, visuales y electrónicos que se utilicen con fines de promoción y difusión turísticas y procurar que las marcas turísticas regionales sean utilizadas junto a los elementos de la marca Estatal.

Hoy en día, las marcas turísticas constituyen el activo más importante de una empresa o región. Por lo tanto, su importancia para fomentar el desarrollo de los negocios, o del recurso potencial de cada destino.

En días pasados, se llevó a cabo el Tianguis Turístico México, en su edición número 45, celebrado por primera vez en Mérida, Yucatán. Es el evento más relevante del sector turístico de México y un foro de negocios basado en citas preestablecidas entre compradores y expositores de cada región del País y del extranjero.

Este evento, está principalmente diseñado para promover la gran variedad de productos turísticos de cada Estado de la República Mexicana.

Lamentablemente, todos fuimos testigos de que, nuestro Estado no tuvo el lucimiento que en otras ocasiones ha tenido, ya que, en lugar de hacer uso de la marca turística “Zacatecas Deslumbrante”, que por Ley debería utilizar, se limitó a hacer uso de un logotipo institucional del Gobierno del Estado, lo cual generó una serie de críticas no solo de personas zacatecanas conocedoras del tema turístico sino de algunas otras de diferentes lugares del País, perdiendo así la



**H. LEGISLATURA
DEL ESTADO**


oportunidad de colocarse como un sitio de atracción para el turismo nacional e internacional.

Recordemos que, las marcas relacionadas con el turismo cumplen una función económica y social muy importante, ya que forman parte de la imagen y buen nombre de los destinos turísticos alrededor del mundo, cumpliendo con la encomienda de atracción hacia el destino en sí, generando de esta manera beneficios a los prestadores de servicios que se encuentran involucrados en la enorme cadena productiva del sector.

Es por ello que, debemos ser conscientes de la importancia que tiene para la actividad turística y desarrollo económico de cada Estado el que sean utilizadas las marcas turísticas que se tienen no solo a nivel estatal, sino que se debe dar promoción a todas aquellas que se tengan en cada municipio o región una vocación eminentemente turística, estoy seguro que al unir esfuerzos podremos obtener mejores resultados para nuestro Estado y municipios, lo cual permitirá posicionarnos como una alternativa de turismo con gran potencial.”

Por lo anteriormente expuesto y fundado es de acordarse y se Acuerda

PRIMERO. La Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, exhorta de manera respetuosa al Titular de la Secretaría de Turismo del Estado, Licenciado Le Roy Barragán Ocampo, a efecto de que en los eventos de carácter turístico concernientes a la Entidad, de carácter nacional e internacional, sea utilizada la marca turística “Zacatecas Deslumbrante”.



SEGUNDO. La Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, exhorta de manera respetuosa al Titular de la Secretaría de Turismo del Estado, Licenciado Le Roy Barragán Ocampo, a efecto de que sean creadas y promovidas las marcas turísticas de cada región o Municipio que correspondan, de acuerdo a las atribuciones legales de la Secretaría.

TERCERO. La Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, exhorta de manera respetuosa a los 58 Ayuntamientos del Estado de Zacatecas, para que en el ámbito de sus atribuciones utilicen en sus eventos de carácter promocional turístico municipal, estatal y nacional, la marca “Zacatecas Deslumbrante”, así mismo, en el ámbito de sus atribuciones legales sean creadas y promovidas las particulares de cada Municipio.

CUARTO. Publíquese por una sola ocasión en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado.



**COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO
PARA SU PUBLICACIÓN.**

**H. LEGISLATURA
DEL ESTADO**

DADO en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

PRESIDENTA

DIP. SUSANA ANDREA BARRAGÁN ESPINOSA

SECRETARIA

**DIP. KARLA DEJANIRA VALDEZ
ESPINOZA**



**H. LEGISLATURA
DEL ESTADO**

SECRETARIA

**MA. DEL REFUGIO Á. M.
DIP. MA. DEL REFUGIO ÁVALOS
MÁRQUEZ**